



Consejo de Ministros

## Autorizados dos organismos públicos de Cataluña a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

23 de marzo de 2018.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a dos organismos públicos catalanes a renovar operaciones de deuda a corto plazo.

La aprobación de dichas autorizaciones se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre; así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

Las operaciones autorizadas son las siguientes:

- Sigma Gestió Universitària, AIE, ha sido autorizada a renovar dos operaciones de endeudamiento a corto plazo por importes de 400.000 euros y 200.000 euros.
- Los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Jaume Balmes (Universidad de Vic) han sido autorizados a renovar una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 1 millón de euros.

La renovación de dichas líneas de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

Las operaciones de crédito mencionadas se amortizarán tan pronto como cesen las causas que las hubieran motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado en cada una de ellas.